

RESOLUCIÓN N° 217

(21 - Mar - 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad

CONSIDERANDO:

Que según los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los empleos de los organismos y entidades son de carrera administrativa con excepción de los de libre nombramiento y remoción, concordante con el artículo 23 *ibídem* el cual dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de “Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”

Que a través de Resolución N° 1262 del trece (13) de octubre de 2022 fue nombrado el señor LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N°79.714.929, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Conductor Código: 480 Grado: 01, ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal y como consta en acta de posesión N° 12 de fecha catorce (14) de octubre de 2022, documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que el señor LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N°79.714.929, mediante comunicación con radicado N° N°20244600023102 del 6 de marzo de 2024, dirigido a la Directora General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, presentó renuncia a partir del veintidós (22) de marzo de 2024, siendo el veintiuno (21) de marzo de 2024 el último día laborado con la Entidad.

Que a través de la Resolución N° 188 del doce (12) de marzo de 2024 expedido por la Entidad, se aceptó la renuncia al señor LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N°79.714.929, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Conductor Código 480 Grado 01 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir veintidós (22) de marzo de 2024, siendo el veintiuno (21) de marzo de 2024 el último día laborado con

RESOLUCIÓN N° 217

(21 - Mar - 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

la Entidad, acto que fue objeto de corrección respecto del número del código del empleo mediante la Resolución N° 233 del primero (01) de abril de 2024, documentos que reposan en la historia laboral del citado ex funcionario.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades en la continua prestación del servicio en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se requiere proveer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Conductor Código 480 Grado 01 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que el señor GRATINIANO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.409.985, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con los soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ser nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Conductor Código 480 Grado 01 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor GRATINIANO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.409.985, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Conductor Código 480 Grado 01 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Conductor Código 480 Grado 01 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, es de UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.919.778), según lo establecido en la Resolución interna N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023 y la Resolución No.1248 del 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor GRATINIANO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.409.985, desempeñará sus funciones en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y a la Dirección General para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al señor GRATINIANO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.409.985.

RESOLUCIÓN N° 217

(21 - Mar - 2024)




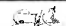

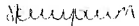
*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del
Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 21 - Mar - 2024


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico por:</i>		
<i>El análisis de requisitos para realizar el presente encargo de funciones, fue realizado por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la entidad</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Nicolas Salamanca Suárez –Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Área de - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera:	Mónica Andrea González Osorio – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez- subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

ACTA DE POSESIÓN N° 12

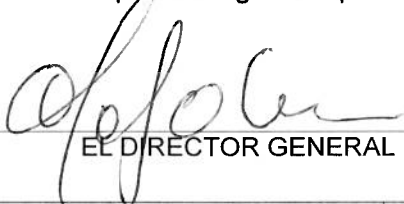
En Bogotá D. C., el día catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), compareció el señor **LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ.**, con el objeto de tomar posesión en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Conductor Código: 480 Grado: 01, ubicado en la Dirección General, para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 1262 del trece (13) de octubre 2022.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía N° 79.714.929
- Análisis de cumplimiento de requisitos para el cargo, con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y el Manual de Funciones, firmado por LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ, Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes de fecha seis (6) de octubre de 2022.

Fecha de efectividad: 14 de octubre de 2022.

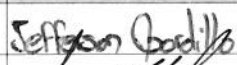


Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución Política de Colombia, las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.



EL DIRECTOR GENERAL



EL POSESIONADO

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó:	José Jefferson Gordillo Aguilera – Contratista SAF Talento Humano	
Revisó SAF:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado – SAF – Talento Humano	
Revisó SAF:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista SAF	

Bogotá marzo 06/2024



20244600023102 Fecha: 06/03/2024

08:19

Asunto: Carta De Renuncia De Luis Alberto Manrique

Remitente: Luis Alberto Manrique Vasquez

Destino: 410. Área de Talento Humano

Por: DIANA RODRIGUEZ | Anexos: 0 Folios: 1-

Señores:

Instituto Distrital De Las Artes (IDARTES)

Att: Dra. MARIA CLAUDIA PARIAS

Asunto: Carta de renuncia

A través del presente escrito, deseo manifestar mi renuncia al cargo de CONDUCTOR código 489 grado 1. trabajo que hasta ahora ocupo en la entidad. Siendo como último día laborado el 21 de marzo 2024 Dicha decisión responde a motivos personales, por lo que agradezco todos los aprendizajes y experiencias que enriquecieron mi formación, producto del tiempo que aquí labore.

Deseo siempre lo mejor para la entidad y cada uno de mis compañeros de trabajo

Sin más que agregar, esperando que sean comprendidas las razones antes expuestas.

Atentamente


LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ

c.c 79.714.929 de Bogotá



Bogotá D.C, miércoles 13 de marzo de 2024

PARA: LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ
Conductor

DE: MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Dirección General

ASUNTO: Aceptación de renuncia al empleo de planta permanente denominado conductor Código 489 Grado 01.

Recibe un cordial saludo respetado Luis,

De acuerdo con su solicitud de renuncia presentada el día 6 de marzo de 2024, mediante radicado número 20244600023102 al empleo de planta temporal denominado conductor Código 489 Grado 01, ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y en atención a mis facultades como Directora General, me permito aceptar la misma, siendo el último día laborado el 21 de febrero de 2024.

Agradezco el tiempo dedicado a esta institución y el valor aportado mediante su trabajo.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-

Proyectó: Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializada SAF- Talento Humano. *K.S.M.*

Revisó: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Subdirector Administrativo y Financiero. *A.F.A.R.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 188
(12 - Mar - 2024)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que a través de Resolución N° 1262 del trece (13) de octubre de 2022 fue nombrado el señor LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N°79.714.929, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Conductor Código: 489 Grado: 01, ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal y como consta en acta de posesión N° 12 del catorce (14) de octubre de 2022, documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20244600023102 del 6 de marzo de 2024, el señor LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N°79.714.929, allegó comunicación dirigida ante la Dirección General de la Entidad en la que manifestó:

“A través del presente escrito, deseo manifestar mi renuncia al cargo de CONDUCTOR código 489 grado 1. trabajo que hasta ahora ocupó en la entidad. Siendo como último día laborado el 21 de marzo 2024 Dicha decisión responde a motivos personales, por lo que agradezco todos los aprendizajes y experiencias que enriquecieron Mi formación, producto del tiempo que aquí labore.

Deseo siempre lo Mejor para la entidad y Cada uno de mis compañeros de trabajo (...).”

Que a través de radicado N° 20244100181323 del quince (15) de marzo del 2024, la Directora General de la Entidad, se pronunció respecto de la solicitud del funcionario en los siguientes términos: *“De acuerdo con su solicitud de renuncia presentada el día 6 de marzo de 2024, mediante radicado número 20244600023102 al empleo de planta temporal denominado conductor Código 489 Grado 01, ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, y en atención a mis facultades como Directora General, me permito aceptar la misma, siendo el último día laborado el 21 de Marzo de 2024. (...)”,* documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(.) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...), lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3., del Decreto 648 de 2017.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 188

(12 - Mar - 2024)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que en consideración de lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad citada, se tendrá por aceptada a partir del veintidós (22) de marzo de 2024, la renuncia presentada por el funcionario LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N°79.714.929, al empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Conductor Código: 489 Grado: 01, ubicado Dirección General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo el veintiuno (21) de marzo de 2024 el último día laborado en la Entidad.

Que con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que el funcionario saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término improrrogable de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con la norma previamente citada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del veintidós (22) de marzo de 2024, la renuncia presentada por el funcionario LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N°79.714.929, para separarse definitivamente del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Conductor Código: 489 Grado: 01, ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, teniendo como último día laborado con la Entidad, el veintiuno (21) de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar e informar al funcionario LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N°79.714.929, que antes de su retiro, deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión y de los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la situación administrativa, así como, el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de los documentos bajo su responsabilidad y dejar tramitada toda la correspondencia, sistemas de información y correo electrónico institucional a su cargo, dentro del término improrrogable de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Dirección General para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 188

(12 - Mar - 2024)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al funcionario LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N°79.714.929.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. 12 - Mar - 2024

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Nicolás Salamanca Suarez – Contratista SAF – Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera:	Karen Charlot Santisteban – Profesional Especializada	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez -subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1262
(13-OCTUBRE-2022)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad

CONSIDERANDO:

Que según los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los empleos de los organismos y entidades son de carrera administrativa con excepción de los de libre nombramiento y remoción, concordante con el artículo 23 *ibídem* el cual dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 683 del veintiocho (28) de julio de 2020, fue nombrado el señor GIOVANNI LEÓN SUAZO identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.138.288, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Conductor Código 480 Grado 01 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionado el día tres (03) de agosto de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 15 de 2020.

Que el funcionario GIOVANNI LEÓN SUAZO identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.138.288, mediante comunicación con radicado N° N°20224600074842 del diecisiete (17) de agosto de 2022, dirigido al Director General (E) del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, presentó renuncia a partir del veintitrés (23) de agosto de 2022, siendo el veintidós (22) de agosto de 2022 el último día laborado con la Entidad.

Que a través de Acto Administrativo N° 988 del dieciocho (18) de agosto de 2022 expedido por la Entidad, se aceptó la renuncia al señor GIOVANNI LEÓN SUAZO identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.138.288, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Conductor Código 480 Grado 01 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del veintitrés (23) de agosto de 2022, siendo el veintidós (22) de agosto de 2022 el último día laborado con la Entidad.

RESOLUCIÓN N°1262
(13-OCTUBRE-2022)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades en la continua prestación del servicio en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se requiere proveer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Conductor Código 480 Grado 01 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que el señor LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.714.929, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con los soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ser nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Conductor Código 480 Grado 01 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.714.929, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Conductor Código 480 Grado 01 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Conductor Código 480 Grado 01 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, es de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.674.906), según lo establecido en la Resolución interna N° 217 del veintinueve (29) de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.714.929, desempeñará sus funciones en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y a la Dirección General para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al señor LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.714.929.

RESOLUCIÓN N°1262
(13-OCTUBRE-2022)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”



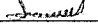
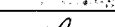


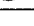
ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 13-OCTUBRE-2022


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	María Ximena Correa – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.714.929**

MANRIQUE VASQUEZ

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-SEP-1975**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

12-OCT-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



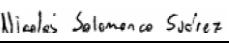
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-8836035-00197201-M-0079714929-20091114

0018019211A 1

25341668

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-					
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Fecha: 09/04/2018					
		Versión: 2					
		Página: 1 de 1					
FECHA: Octubre 06 de 2022 <p style="text-align: center;">ASPIRANTE</p> Nombre: <u>LUIS ALBERTO MANRIQUE VASQUEZ</u> Cédula : <u>79.714.929</u> Cargo: <u>Conductor</u> Código: <u>480</u> Grado: <u>01</u> Ubicación: Dirección General							
REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA							
REQUISITOS DE ESTUDIO		EXPERIENCIA					
Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Licencia de conducción categoría C2 o su equivalente.		Un (1) año de experiencia relacionada.					
ESTUDIOS REALIZADOS							
Título:	<u>Bachiller Académico</u>						
Institución:	<u>INSTITUTO NOCTURNO MARTIN HEIDEGGER</u>						
Fecha:	<u>Diciembre 02 de 1995</u>						
Licencia:	<u>Licencia de Conducción C2</u> <u>30/05/2018</u>						
EQUIVALENCIA							
EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA		APLICA EQUIVALENCIA					
N/A		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>					
EXPERIENCIA							
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
IDIGER	Prestación de Servicios de Apoyo	18/02/2022	3/02/2021	27/12/2021	0	10	24
IDIGER	Prestación de Servicios de Apoyo	14/10/2020	1/06/2020	15/08/2020	0	2	14
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					0	12	38
TOTAL TIEMPO LABORADO					1	1	8
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					1	0	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					0	1	8
CONCLUSIÓN							
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO							
 LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano				 NICOLAS SALAMANCA SUAREZ CONTRATISTA Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano			